

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 521 12 de febrero de 2019 PE/009534-03/9. Pág. 67738

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009534-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a empresas con domicilio fiscal en Ólvega (Soria) que hayan recibido algún tipo de ayuda o subvención en el periodo 2015-2018, importes, fechas y conceptos en que se recibieron, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 22 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./009534, formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a ayudas o subvenciones a empresas con domicilio social o fiscal en la localidad de Ólvega.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de competencias de esta Consejería se comunica que, con carácter general, las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a empresas establecen entre los requisitos de los beneficiarios no tanto que éstos tengan fijado su domicilio fiscal o social en la Comunidad Autónoma, sino que cuenten con un centro de trabajo o desarrollen el correspondiente proyecto en nuestro territorio.

Por ello la información recogida en el Sistema de información Contable de Castilla y León SICCAL 2, permite identificar individualmente las subvenciones pagadas con datos tales como el nombre de la empresa o su Número de Identificación Fiscal. En cuanto al domicilio de las empresas, el SICCAL 2 recoge los datos que proporciona el tercero a efectos de comunicación con el órgano gestor de la administración autonómica,



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 521 12 de febrero de 2019 PE/009534-03/9. Pág. 67739

datos suficientes para la tramitación de las subvenciones pero que no tiene por qué ser coincidentes ni con el domicilio social ni con el domicilio fiscal.

Por último, se comunica que toda la información relacionada con las subvenciones públicas aparece recogida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index, donde se pueden encontrar provincializados los beneficiarios de las diferentes convocatorias.

Valladolid, 28 de agosto de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-032579